

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 (trece) horas del día **8 (ocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce)**, se reunieron en la Sala de Directores del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, sito en Avenida Nueva Italia Sin Número, Colonia Lomas de Cortés, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; la **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, el **Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, según oficio número SG/0036BIS/2014 de fecha 11 (once) de febrero de 2014; el **Contador Público Daniel Eliseo Juárez Ramírez**, Director General de Coordinación y Desarrollo Administrativo, en representación de Carlos Riva Palacio Than, Secretario de Administración; el **Licenciado Napo Amaro Ibarra**, Director General de Evaluación de Proyectos en representación de la **Licenciada Adriana Flores Garza**, Secretaria de Hacienda; el **Licenciado José Anuar González Cianci Pérez**, Director General de Legislación en representación del **Licenciado Ignacio Burgoa Llano**, Consejero Jurídico; el **Doctor Juan Manuel Calvo Ríos**, Subsecretario de Salud, en representación de la Doctora Vesta Richardson López-Collada, Secretaria de Salud; el **Licenciado Guillermo Beltrán Castillo**, Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública, en representación del **Contador Público José Félix Iñesta y Monmany**, Secretario de la Contraloría; el **Contador Público Israel Nava Guerra**, Comisario Público en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; la **Maestra Marina Aragón Celis**, Directora General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; en atención al oficio No. SE/0494/2014 de fecha 2 (dos) de octubre de 2014 (dos mil catorce), firmado por la Ciudadana Secretaria de Educación en representación del **Contador Público Luis Antonio Gutiérrez Aguilar**, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del IEBEM, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en los Artículos 5º y 8º del Decreto No. 225 que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

La **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, da inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria del 2014 (dos mil catorce)** de la H. Junta de Gobierno del IEBEM, dando la bienvenida a los asistentes y procediendo a realizar el pase de lista correspondiente, asimismo, verifica y certifica que los integrantes de este Colegiado fueron convocados en tiempo y forma a la presente sesión, haciendo constar que no se encuentran presentes la titular de la Secretaría de Obras Públicas o servidor público que asista en su representación.

PUNTO NÚMERO UNO.- Registro de Asistencia de participantes y declaración del Presidente de la H. Junta de Gobierno de existencia de Quórum Legal para sesionar.- La **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, confirma la presencia de los integrantes de la H. Junta de Gobierno y se procede a su registro correspondiente, por lo que se declara que existe quórum necesario para llevar al cabo la presente sesión, en cumplimiento al artículo 13 (trece) del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Visto lo anterior se da lectura al Orden del Día propuesto y se continua con el desahogo de la sesión.

Lectura del Orden del Día.- La **Lic. Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en uso de la palabra, da a conocer a los asistentes los asuntos del Orden del Día a tratar en la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida, registro de asistencia de participantes y declaración de la Presidenta de la H. Junta de Gobierno de existencia de Quórum Legal para sesionar.

2.- Dirección General

- ✦ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación la designación de nombramientos de mandos medios del IEBEM.
- ✦ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación para efecto que de recursos de Ingresos Propios de este Instituto, se cubran multas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$266,404.34 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 M.N.) más las actualizaciones a la fecha.
- ✦ Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación con fundamento en los artículos 5 fracciones I, II y VI, 9 fracciones III, VII, XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con cargo al programa 901, partida 16103 del cual se anexa la suficiencia presupuestal folio 000104 por un importe de \$5,150,000.00 (Cinco millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la contratación de los servicios profesionales del despacho especialista en materia fiscal, denominado JURÍDICO F.A. S.C., que representa el Lic. Eduardo Fernández

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

Urban, en su carácter de Director General, quien interpondrá los recursos de impugnación procedentes en relación a los créditos fiscales impuestos por la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los períodos que comprenden del año 2010 y 2011.

3.- Clausura de la Sesión.

La **Licenciada Beatriz Ramírez Velázquez**, Secretaria de Educación y representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, da inicio a la lectura y desarrollo al asunto del Orden del Día de la **Tercera Sesión Extraordinaria de 2014 (dos mil catorce)** de la H. Junta de Gobierno del IEBEM. Asimismo, se propone a los integrantes de la H. Junta de Gobierno, se dispense la omisión de las inserciones en acta, de sus intervenciones en la deliberación de cada asunto, con las excepciones que la normatividad prevé.

PUNTO NÚMERO DOS.- Dirección General. Se somete para su amable aprobación la designación de nombramientos de mandos medios y superiores del IEBEM.

Con fundamento en los artículos 65 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 7 fracción VII del Decreto de Creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y 12 fracción VII del Reglamento Interior de este descentralizado.

La C. Directora General propone la designación del servidor público de mando medio mencionado a continuación:

TITULAR	CARGO	PREPARACIÓN Y DESEMPEÑO PROFESIONAL*	EFFECTOS
Aurelio Vicente Merino Morales	Jefe de Departamento de Secundarias Técnicas	Cursó Maestría en Administración (UAEM), Licenciado en Educación Primaria (UPN), Profesor en Educación Primaria (UAEM), Secretario de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Contaduría y Administración de la UAEM Director de Educación Elemental en el IEBEM	1 de octubre de 2014

* En cuanto a la preparación y desempeño profesional se citan de forma enunciativa para su conocimiento, se anexan al presente currículums vitae, copias simples de títulos y cédulas profesionales entregados por las personas propuestas.

Respecto del punto número 2.- Dirección General. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación la designación de nombramientos de mandos medios y superiores del IEBEM. Se dictó el siguiente **Acuerdo: JG-03SE/01/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno una vez analizados el currículum y perfil presentados, con fundamento en el artículo 65 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículo 7 fracción VII del Decreto de Creación de Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; artículo 12 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, a propuesta de su titular y para la expedición de su nombramiento, se APRUEBA la designación del siguiente mando medio del IEBEM a partir del 9 de octubre de 2014, toda vez que dicha persona se ha desempeñado desde el 1 de octubre de 2014 como encargado de despacho en los referidos encargos.**

TITULAR	CARGO
Aurelio Vicente Merino Morales	Jefe de Departamento de Secundarias Técnicas

Se instruye a su titular para que en cumplimiento al presente acuerdo se sirva expedir los nombramientos correspondientes.

Dirección General. Se somete para su amable aprobación para efecto que de recursos de Ingresos Propios de este Instituto, se cubran multas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$266,404.34 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 M.N.) más las actualizaciones a la fecha.

Con fundamento en lo dispuesto artículo 9 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, por este medio solicito su aprobación para efecto que de Recursos de Ingresos Propios de este Instituto, se cubran las multas derivadas de la resolución de fecha 29 de julio del año en curso, emitida por la M.I. Laura Ramos Aguilar, Administradora Local de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$266,404.34 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 M.N.) más las actualizaciones a la fecha.

Es importante hacer de su conocimiento, que realizamos todas las gestiones correspondientes tendientes a que se condonaran las multas, siendo una de ellas la plática sostenida con la M.I. Laura Ramos Aguilar, Administradora Local de Auditoría Fiscal, en donde se le solicito reconsiderara las sanciones, señalando que solo nos cobraría el 20% de principal,

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

debiendo ser el pago en efectivo, situación que no consideramos favorable ya que ese pago podía ser a través de la compensación, esto, para que el Instituto no desembolsara ningún recurso.-----

Por lo anterior, nos vimos en la necesidad de consultar al Despacho Jurídico FA SC, experto en la materia Fiscal, la conveniencia de interponer algún recurso en contra de la resolución por la cual se determinaron las multas que nos ocupan, opinando que no era conveniente toda vez, de que gozamos de un estímulo fiscal, por lo que correríamos el riesgo de perder un importe mayor de beneficio por \$450,000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) aproximadamente, si se impugna a la autoridad Hacendaria, más los \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) mensuales que estamos aplicando por el ejercicio 2014.-----

Respecto del punto Dirección General. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación para efecto que de recursos de Ingresos Propios de este Instituto, se cubran multas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por un importe de \$266,404.34 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 M.N.) más las actualizaciones a la fecha. Se dictó el siguiente ACUERDO: **JG-03SE/02/2014.- Los integrantes de la H. Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, con relación a lo establecido por el artículo 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, atendiendo a la información proporcionada por el Director de Administración y la Jefa del Departamento de Contabilidad así como el Director Jurídico de este Instituto, en el sentido de que ha fenecido el plazo para realizarse el pago o bien, para interponer un medio de impugnación en contra de la resolución de la Administradora Local de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 29 de julio de 2014, por medio de la cual se impone al organismo una multa por el importe de \$266,404.34 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 34/100 m.n.), dadas las razones y motivos expuestos en dicha determinación; reconocen que el presente pago extraordinario tiene una condición ineludible para hacerle frente como sanción pecuniaria y el mismo no estaría sujeto a aprobación. Lo anterior, con base en las disposiciones jurídicas aplicables, verificando que se apliquen los recursos exactamente a los fines señalados en las instrucciones dictadas por la dependencia coordinadora del sector al que esté adscrito el presente organismo auxiliar; y se realice con cargo a ingresos propios, en razón de que se ha informado que existe la suficiencia presupuestal respectiva, por lo que deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el presupuesto del organismo y quedar registrado debidamente en la cuenta pública conforme a la normativa de la materia. -----**

Con independencia de lo anterior, se instruye a la Directora General a fin de que informe a este órgano colegiado del seguimiento que se dé al presente asunto, así mismo se realicen las acciones administrativas y jurídicas necesarias y procedentes para realizar la investigación que dilucide el origen de la imposición de la sanción así como, en su caso, se determinen las responsabilidades administrativas correspondientes; exhortando a la Dirección General a fin de que se sirva instruir a quien corresponda que se tomen las medidas necesarias para que se eviten, en lo futuro, la imposición de sanciones de tal envergadura o cualquier otra naturaleza.- Finalmente, en caso de que se llegaran a presentar escenarios similares en lo sucesivo se acuerda por los integrantes de esta Junta de Gobierno, se preste la atención oportuna e inmediata a los mismos, incluido el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, en la inteligencia de que se deberán recabar y tomar en consideración las participaciones de las autoridades e instancias competentes, previamente a la toma de decisiones. -----

Dirección General. Se somete para su amable aprobación con fundamento en los artículos 5 fracciones I, II y VI, 9 fracciones III, VII, XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con cargo al programa 901, partida 16103 del cual se anexa la suficiencia presupuestal folio 000104 por un importe de \$5,150,000.00 (Cinco millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la contratación de los servicios profesionales del despacho especialista en materia fiscal, denominado JURÍDICO F.A. S.C., que representa el Lic. Eduardo Fernández Urban, en su carácter de Director General, quien interpondrá los recursos de impugnación procedentes en relación a los créditos fiscales impuestos por la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los periodos que comprenden del año 2010 y 2011.-----

Respecto del punto Dirección General. Punto de Acuerdo: Se somete para su amable aprobación con fundamento en los artículos 5 fracciones I, II y VI, 9 fracciones III, VII, XII y XIV del Reglamento Interior del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con cargo al programa 901, partida 16103 del cual se anexa la suficiencia presupuestal folio 000104 por un importe de \$5,150,000.00 (Cinco millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), la contratación de los servicios profesionales del despacho especialista en materia fiscal, denominado JURÍDICO F.A. S.C., que representa el Lic. Eduardo Fernández Urban, en su carácter de Director General, quien interpondrá los recursos de impugnación procedentes en relación a los créditos fiscales impuestos por la Subdelegación Cuernavaca Delegación Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los periodos que comprenden del año 2010 y 2011. Se dictó el siguiente ACUERDO: **JG-03SE/03/2014.- Se AUTORIZA la realización de los trámites correspondientes para la debida atención de la problemática que se ha expuesto por las áreas Jurídica y Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, incluso la posible contratación de asesoría profesional externa, siempre que se reúnan los requisitos legales correspondientes y se lleven a cabo los procesos necesarios conforme a la normativa aplicable, con la participación de las autoridades e instancias competentes que correspondan.-----**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**

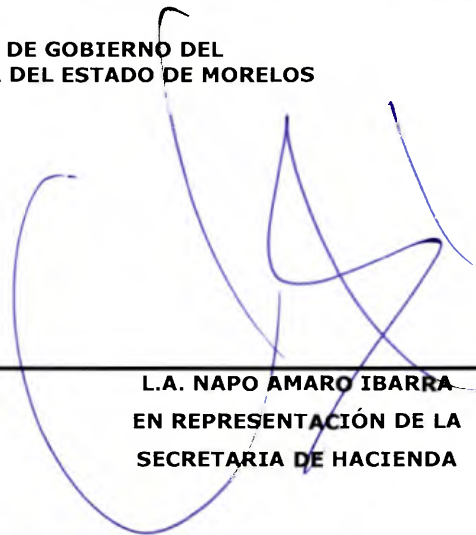
PUNTO NÚMERO TRES.- Clausura de la Sesión.- No habiendo más asuntos que tratar, en la Sala de Directores del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, sito en Avenida Nueva Italia Sin Número, Colonia Lomas de Cortés, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, se dan por terminados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria , y se clausura siendo las 15:45 (quince horas con cuarenta y cinco minutos) del día 8 (ocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce), previa lectura y una vez que ha sido aprobado su contenido, se levanta la presente acta para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, firmando los integrantes de la Junta de Gobierno y de los demás asistentes que en ella intervinieron.-----

**INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**

FIRMAS



LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y REPRESENTANTE DEL
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE
MORELOS



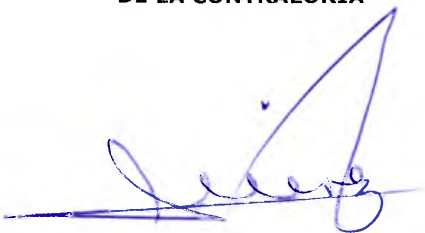
L.A. NAPO AMARO IBARRA
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA



LIC. GUILLERMO BELTRÁN CASTILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO
DE LA CONTRALORÍA



DR. JUAN MANUEL CALVO RÍOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA
DE SALUD



C.P. DANIEL ELISEO JUÁREZ RAMÍREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN

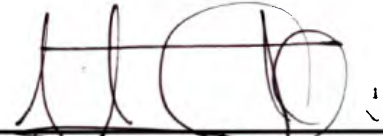


LIC. JOSÉ ANUAR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO

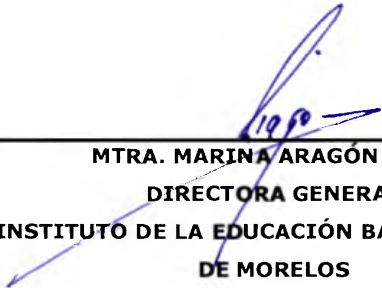
**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO 2014**



C.P. ISRAEL NAVA GUERRA
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**



C.P. LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ AGUILAR
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO
DE MORELOS**



MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
**DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO
DE MORELOS**



CONTINUACIÓN DE LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE ACUERDOS DE LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA 8 (OCHO) DE OCTUBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE)